Cuenta Corriente Especial en Dolares

DECRETO Nº 1644 FECHA: 27.11.2023 PUBLICADO: 30.11.2023

ARTICULO 1°.- Facúltase a la Municipalidad de Concordia a recepcionar en la cuenta corriente Especial en Dólares N° 137003585341,- sucursal local del Nuevo Banco de Entre Ríos-, Subsidios y/o Aportes no reintegrables de instituciones Nacionales, Provinciales u Otras Entidades.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda a los efectos de ejecutar e instrumentar las operaciones a realizar autorizadas por el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Desígnase como firmantes autorizados para suscribir, contratar, disponer y hacer transferencias de fondos en el marco del Artículo 1°, mientras duren sus mandatos a los siguientes funcionarios:

- Presidente Municipal: Dr. Enrique tomas Cresto (DNI 25.288.016)
- Secretario de Gobierno y Hacienda: Aldo Damian Alvarez (DNI 28.678.201.
- Subsecretario de Hacienda: Cra. Juliana Garcia Maciel (DNI 27.590.634)
- Tesorero y Subtesorero a cargo: Téc. Carmela Carmela Lucrecia Gómez (DNI 20.702.149

ARTICULO 4°.- Establécese que la firma deberá ser siempre conjunta de tres (3): el Tesorero, el Presidente Municipal, el Secretario de Gobierno y Hacienda y/o de quienes los reemplacen.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.